

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.324/2008, interpuesto ante la Sección Primera/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sección Primera/12 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por Euromayorista, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 2.324/2008, contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares, convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.324/2008.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con el mismo el 7 de julio de 1993.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los siguientes cursos, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada, que actúa como entidad organizadora, y que tendrán lugar en Granada:

- Curso Monográfico de Estudios Superiores: La Directiva Comunitaria de Servicios y su incidencia en el Gobierno Local. CEM0923H.10067.

- Curso: Estudios de costes, régimen jurídico y gestión de tasas y precios públicos en la Administración Local. CEM0924H.10273.

- Curso: Conciliación de la vida familiar y laboral del personal de las Entidades Locales. CEM0925H.10068.

Bases de la convocatoria

Primera. Objetivos, contenido, metodología, fecha, lugar y horario de celebración. Los objetivos, contenidos, metodología, fecha, lugar y horario, así como el número de horas lectivas presenciales (de obligada asistencia) y, en su caso, la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación, figuran en el Anexo correspondiente a cada curso de la presente convocatoria.

La celebración efectiva del curso quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión y destinatarios específicos. Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía. No obstante, cada curso esta dirigido en concreto a los destinatarios específicos que figuran en el Anexo correspondiente.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección. El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los criterios que establece el Anexo correspondiente a cada curso.

El Centro podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día que figura en el Anexo correspondiente a cada curso.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por correo ordinario, fax (958 247 218), usando la página web: <http://www.cemci.org>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que consten en las solicitudes se incorporarán al fichero informático del CEMCI, quien se hace responsable de su custodia y tratamiento. Para rectificar o cancelar los datos debe manifestarse por escrito dirigido al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8. C.P. 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición de certificados. Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción la cantidad que figura en el Anexo correspondiente a cada curso, como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

Finalizado el plazo de inscripción, y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y, preferiblemente, por transferencia bancaria a la c.c. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto», el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos, y una vez comenzado el curso, no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación para habilitados estatales. De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) y/o Decreto 36/1997, de 4 de febrero, de la Consejería de Gobernación (BOJA de 15 de febrero de 1997), la puntuación otorgada a estos cursos, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será la contenida, en su caso, en el Anexo correspondiente a cada curso.

Séptima. Certificado de Asistencia/Aprovechamiento. Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: Certificado de Asistencia (16 horas) o, en su caso, de Aprovechamiento (20 horas), a quienes además presenten trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía, sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 31 de marzo de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

«Curso Monográfico de Estudios Superiores: La Directiva Comunitaria de Servicios y su incidencia en el Gobierno Local»

I. Objetivos:

- Analizar la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior y su transposición al ordenamiento español, cuyo plazo finaliza el 28 de diciembre de 2009.

- Estudiar y debatir la incidencia de la Directiva en las políticas públicas desarrolladas por los gobiernos locales y la responsabilidad de éstos en el logro de los principales objetivos: libre acceso y establecimiento de los prestadores de servicios en el mercado interior, simplificación administrativa y fomento de la calidad de los servicios.

- Realizar un análisis teórico y práctico del proceso que este año se deberá efectuar de modificación de las Ordenanzas locales para su adaptación a lo dispuesto en la Directiva, con estudio de casos y orientaciones adecuadas.

II. Contenidos (avance de programa):

- La Directiva de servicios y su transposición al ordenamiento español. Principios generales, sistemática y contenidos.

- La Directiva de servicios y los gobiernos locales. Incidencia sobre las políticas, y tareas para el logro de los objetivos.

- La Directiva de servicios y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Repercusiones normativas y afectación a las Entidades Locales.

- La aplicación de la Directiva a la simplificación de los procedimientos administrativos locales y la reducción de cargas.

- Administración electrónica en las Entidades Locales. Exigencias de la Directiva de servicios. Los municipios y la «ventanilla única».

- El fomento de la calidad en la Directiva. Exigencias de calidad de los servicios en el ámbito local.

- La modificación de la normativa local.

- Taller práctico: El proceso de modificación de las Ordenanzas municipales. Supuestos y estudio de casos.

III. Metodología:

Las sesiones tendrán una orientación teórico-práctica, fomentando la participación y el debate entre los asistentes.

IV. Fecha, lugar y horario:

El curso tendrá lugar durante los días 1 y 2 de junio, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 20,00 horas (el día 1), y de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 18,00 horas (el día 2), con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

V. Horas lectivas: 16 presenciales (obligatorias); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).

VI. Destinatarios específicos:

El curso está dirigido a concejales, directivos y, en general, empleados públicos locales preferentemente con titulación superior o media.

VII. Criterios de selección:

- Puesto de trabajo desempeñado.

- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

VIII. Plazo máximo de presentación de solicitudes: 30 de abril de 2009.

IX. Precio de matrícula: 275 euros.

X. Puntuación para habilitados estatales: De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada al presente curso será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.

- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

ANEXO II

«Curso: Estudios de costes, régimen jurídico y gestión de tasas y precios públicos en la Administración Local»

I. Objetivos:

- Conocer el régimen jurídico de las tasas y los precios públicos en el ámbito municipal.

- Analizar los procedimientos de elaboración y aprobación de ordenanzas municipales en esta materia.

- Disponer de herramientas prácticas para la elaboración de estudios económico-financieros que permitan conocer el valor de los aprovechamientos y de los servicios financiados con tasas y precios públicos.

- Conocer las cuestiones de mayor interés relacionadas con los servicios municipales financiados mediante tasas y precios públicos.

- Conocer las diferentes alternativas y soluciones implantadas en diferentes Ayuntamientos de España.

II. Contenidos (avance de programa):

- Breve descripción del régimen jurídico de las tasas y los precios públicos en el ámbito municipal; aspectos generales. Las ordenanzas municipales: Procedimiento de aprobación y aplicación de las mismas.

- El expediente de aprobación de las tasas: Contenido. Especial mención al estudio económico-financiero. El coste de los servicios y el valor de los aprovechamientos: Casos prácticos.

- La inspección de las tasas en el ámbito municipal: ámbito objetivo de la actuación inspectora, el procedimiento inspector y sancionador. Especial referencia a la ocupación de la vía pública y al aprovechamiento del subsuelo.

- Particularidades en la aplicación de las tasas: Doctrina y jurisprudencia de actualidad. Especial referencia a los precios públicos y a las tasas por recogidas de basuras, abastecimiento de agua potable y ocupación del suelo, subsuelo y vuelo.

III. Metodología:

Durante las sesiones de formación se alternarán las exposiciones teóricas con supuestos prácticos que ayudarán al alumnado a situarse ante situaciones reales y casos prácticos de la materia a impartir. En particular, se orientará para facilitar herramientas prácticas que permitan elaborar ordenanzas municipales para regular estas materias, en el marco jurídico vigente.

IV. Fecha, lugar y horario:

El curso tendrá lugar durante los días 3 y 4 de junio, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

V. Horas lectivas: 16 presenciales (obligatorias); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).

VI. Destinatarios específicos:

El curso está dirigido a empleados públicos locales, así como cargos electos, cuyo ámbito de trabajo esté relacionado con la gestión tributaria de las tasas, los precios públicos y los servicios municipales asociados a ellos.

VII. Criterios de selección:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

VIII. Plazo máximo de presentación de solicitudes: 4 de mayo de 2009.

IX. Precio de matrícula: 250 euros.

X. Puntuación para habilitados estatales: De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada al curso será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

ANEXO III

«Curso: Conciliación de la vida familiar y laboral del personal de las Entidades Locales»

I. Objetivos:

- Exponer y valorar críticamente la regulación vigente -tanto estatal como autonómica- en materia de conciliación de

la vida personal, laboral y familiar de los empleados públicos, tanto en el caso del personal laboral como de los funcionarios públicos.

- Analizar críticamente la incidencia que dicha normativa está teniendo en el marco de la negociación colectiva desarrollada en las Administraciones Públicas (estatal, autonómicas y locales).

- Estudiar sistemáticamente los debates judiciales existentes en torno a esta materia, así como las soluciones que están aportando los Tribunales.

- Exponer y valorar la problemática que las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral está planteando desde la perspectiva práctica de la gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas, especialmente en el marco de las Entidades Locales.

- Analizar de forma interdisciplinar las medidas de conciliación, incorporando la perspectiva financiera y de Seguridad Social.

II. Contenidos (avance de programa):

- La regulación legal de las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los funcionarios públicos tras la aprobación del EBEP.

- Normativa aplicable: en especial, valoración de la situación tras el EBEP.

- Modelos autonómicos en materia de conciliación.

- El papel de los planes de igualdad en las Administraciones Públicas y su vinculación con las medidas de conciliación.

- Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar (y los problemas que plantean):

- Permisos.
- Reducción de jornada por cuidado de hijos o familiares.
- Excedencia por cuidado de hijos o familiares.
- Otras medidas de conciliación.

- El papel de la negociación colectiva funcional en materia de conciliación.

- La regulación legal de las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar del personal laboral de las Administraciones Públicas.

- Normativa aplicable: La interrelación entre el Estatuto de los trabajadores y el EBEP.

- Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar (y los problemas que plantean):

- Permisos.
- Reducción de jornada por cuidado de hijos o familiares.
- Excedencia por cuidado de hijos o familiares.

- El papel de la negociación colectiva del personal laboral.

- La incidencia (negativa) de las medidas de conciliación en el ámbito de las prestaciones de Seguridad Social.

- Incentivos tributarios a las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

III. Metodología:

Se abordarán tanto los aspectos teóricos de la materia como, muy especialmente, los problemas prácticos que su aplicación plantea en la gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.

IV. Fecha, lugar y horario:

El curso tendrá lugar durante los días 24, 25 y 26 de junio, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 16,30 a 19,30 horas (el día 24), de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas (el día 25), y de 9,30 a 14,30 horas (el día 26), con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

V. Horas lectivas: 16 presenciales (obligatorias); 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).

VI. Destinatarios específicos:

El curso está dirigido a cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, y empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la gestión de los recursos humanos.

VII. Criterios de selección:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

VIII. Plazo máximo de presentación de solicitudes: 25 de mayo de 2009.

IX. Precio de matrícula: 250 euros.

X. Puntuación para habilitados estatales: De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada al curso será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos.
- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

**ANEXO IV
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN
CURSOS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIA POR RESOLUCIÓN DE 31/03/2009**

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Dirección para notificaciones: _____

Indicar si la dirección expresada es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Seleccionar el/los cursos en los cuales se matricula (X):

Curso Monográfico de Estudios Superiores: la Directiva Comunitaria de Servicios y su incidencia en el Gobierno Local (1 y 2 de junio). Derechos de inscripción: 275 euros.

Curso: Estudios de costes, régimen jurídico y gestión de tasas y precios públicos en la Administración Local (3 y 4 de junio). Derechos de inscripción: 250 euros.

Curso: Conciliación de la vida familiar y laboral del personal de las EE.LL. (24, 25 y 26 de junio). Derechos de inscripción: 250 euros.

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En a de de 2009
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA, todos los datos).